



**Expediente n.º:** 331/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de la memoria justificativa de la necesidad de contratación y de los siguientes **antecedentes**:

### 1. Introducción:

#### 1.1 Descripción del objeto del contrato

Objeto del contrato: **SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DENTRO DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN DEL CASÓN CULTURAL CONDES DE SACEDA , BIBLIOTECA , MEDIATECA, SALA POLIVALENTE – MULTIMEDIA Y CINE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.**

#### **Necesidad a satisfacer:**

Dotar del suministro establecido en la Memoria Técnica y que ha sido objeto de subvención.

#### **Descripción del edificio:**

El edificio destinado a biblioteca se caracteriza por una construcción señorial, de fachada de sillares con gran presencia y balcones y ventanas señoriales. Su distribución es en dos plantas, con escalera monumental conservada de madera y patio interior con corredor perimetral que distribuye a las distintas dependencias. Su cubierta es a dos aguas, con material de cobertura de teja árabe colocada sobre planchas de fibrocemento y estructura de perfiles metálicos. El edificio es accesible, contando para ello con accesos desde vía pública accesibles, salvaescaleras que permite la accesibilidad a la planta primera y aseos en todas las plantas adecuados a la normativa vigente de accesibilidad. Descripción de los usos: En relación a los usos, en la actualidad la planta baja del edificio del Casón se destina a centro expositivo y salón multiuso, así como cafetería con terraza ubicada en el patio interior. En esta planta no es necesaria la ejecución de ningún tipo de intervención. En la planta primera se localiza un volumen cuyo uso es el de Centro juvenil en el cual no se interviene. Se ubica así mismo un gran salón cuyo uso es el de centro de exposiciones de pintura, uso compatible con la sala de lecturas que se plantea. Por último, se localizan unas salas sin uso actual, así como un corredor cubierto también desaprovechado. Por tanto, se cuenta con un edificio cuyo uso es cultural, que cuenta con unos espacios desaprovechados que se pretenden poner en valor, asociado también al uso cultural que supone la colocación de la biblioteca municipal.





## **PROGRAMA A DESARROLLAR:**

Visto el espacio disponible, el programa de dotación cultural a desarrollar y las necesidades a cubrir de los vecinos de Almonacid de Zorita, se define el siguiente programa: En planta baja se mantiene el uso de centro expositivo, salón multiuso y cafetería con terraza. Se propone la utilización del patio interior en los meses de primavera-verano para la realización de cine de verano, para lo cual la única inversión a realizar es la compra de proyector y pantalla.

Desde el acceso se realiza por el tramo de escaleras existente a la planta primera donde se desarrolla prácticamente el grueso del programa a introducir. La escalera cuenta con un sistema salvaescaleras, haciéndola accesible. Llegando a la zona de recepción de usuarios, en la que se distribuye a la mediateca, sala de lecturabiblioteca y a la sala multimedia y uso polivalente, así como a los aseos existentes ya adaptados y que no necesitan de ningún tipo de intervención. En la sala de lectura se distribuye el espacio creando zonas de estanterías, zonas de lectura y una zona reservada para uso infantil. Se plantea un mobiliario flexible apilable a fin de que el espacio de lectura se adapte a posibles actos que se pretendan realizar (lecturas de cuentos, presentación de libros, ...) de modo que retirando el mobiliario de los puestos de lectura, se pueda aprovechar el escenario existente donde se ubica la zona de uso infantil. La mediateca no sólo se basará en el préstamo de ejemplares, sino que mediante la incorporación de una pantalla y proyector situados en la sala principal, se proyectarán películas, documentales... En la sala multimedia se ubica una zona de ordenadores con acceso a internet, así como mesas de trabajo en las que se puedan reunir los niños y adolescentes para realizar deberes, trabajos... siendo un espacio más distendido. El mobiliario planteado para esta zona es igualmente flexible, de modo que se pueden agrupar o desagrupar las mesas o incluso apilarlas para contar con un espacio abierto. Desde la sala multimedia se tiene acceso a un pequeño archivo. Se incluye en el programa la utilización del corredor cubierto en planta primera para la realización de exposiciones y actividades relacionadas con la biblioteca y actividades culturales, cuando el tiempo lo permita. En resumen, con el programa que se plantea, se pretende dar un servicio cultural lo más amplio y de calidad posible a los vecinos del municipio, contando con sala de consulta, puestos de lectura, espacio de lectura infantil, espacio multimedia y de trabajo y un servicio continuo de préstamos de libros y audiovisuales, así como la posibilidad de la realización de cursos y talleres asociados con la cultura o la potenciación de clubs de lectura, de cine...

## **RESUMEN POR PLANTAS DEL PROGRAMA CULTURAL :**

### **PLANTA BAJA:**

- Hall accesible con buzón para el préstamos de libros
- Centro expositivo y salón multiusos (ya existente)
- Cafetería (ya existente)
- Patio interior uso terraza cafetería y cine de verano.





### **PLANTA PRIMERA:**

- Mediateca + área de proyección audiovisual
- Sala de lecturas (estanterías, puestos de lectura y zona infantil) uso flexible a escenario
- Sala polivalente (estudio) + sala multimedia
- Archivo
- Corredor abierto actividades culturales verano - Centro juvenil (ya existente)

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de **suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

### **EMPLAZAMIENTO Y ENTORNO FÍSICO:**

El titular del edificio sobre el que se proyecta es:  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.  
Con C.I.F: P-1902700-B, y domicilio social en: Plaza de la Villa nº1, 19118, ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA).

### **EMPLAZAMIENTO DEL PROYECTO.**

#### **CASÓN CULTURAL “CONDES DE SACEDA”.**

CALLE NATALIO GUMIEL MORAGO Nº10, C.P: 19.118. ALMONACID DE ZORITA (GUADALAJARA).

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de **suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.





### Marco normativo

El régimen jurídico del contrato viene establecido por el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos anexos, que revestirán carácter contractual, quedando las partes sometidas a la LCSP. Serán de aplicación, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Derogatoria de la citada Ley, en cuanto no se opongan a la misma, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, (en lo sucesivo, RGLCAP) y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante RLCSP). Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado. Igualmente será de aplicación toda la normativa que regula de forma específica todo este sector.

No será objeto de recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.1.a) de la LCSP

Asimismo, según lo previsto en la Disposición final cuarta de la LCSP, este procedimiento se regirá subsidiariamente por los preceptos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en sus normas complementarias.

### 1. Objeto del contrato

El contrato definido tiene la calificación de **contrato administrativo de suministros**, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	01/08/2024
Informe de Secretaría	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

#### **Características del contrato:**

Tipo de contrato: SUMINISTROS
Subtipo del contrato: SUMINISTROS
Objeto del contrato: <b>SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DENTRO DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN DEL CASÓN CULTURAL CONDES DE SACEDA ,</b>





**BIBLIOTECA , MEDIATECA, SALA POLIVALENTE – MULTIMEDIA Y CINE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.**

Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: **CPV: 39155000-3 “Mobiliario de biblioteca**

Valor estimado del contrato: **56.465,83 €**

Presupuesto base de licitación IVA excluido:  
**56.465,83 € €**

IVA%: 11.857,82 € €

Presupuesto base de licitación IVA incluido: **68.323,65 €**

Duración de la ejecución: 2 MESES

Duración máxima: 2 MESES

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.** A la del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º
Propuesta de contratación del Servicio	01/08/2024
Informe de Secretaría	01/08/2024
Resolución del órgano de contratación	01/08/2024
Pliego prescripciones técnicas	01/08/2024
Pliego de cláusulas administrativas	01/08/2024
Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los sobres y propuesta de adjudicación	09/09/2024
Requerimiento al licitador	09/09/2024
Aportación documentación	17/09/2024

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 159 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.





— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

## RESUELVO

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DEL MOBILIARIO DENTRO DEL PROYECTO DE ACTIVACIÓN DEL CASÓN CULTURAL CONDES DE SACEDA , BIBLIOTECA , MEDIATECA, SALA POLIVALENTE – MULTIMEDIA Y CINE DEL AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE ZORITA.**

En las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **Metalundia, S.L. con CIF B18592139.**

- **Se ofrece una ampliación del Compromiso de mantenimiento de piezas y modelos sobre el establecido en el pliego en 2 años sobre el plazo de garantía final (el máximo permitido).**

- **precio Valor introducido por el licitador: 45.172,65 Euros.**

- **Plazo de entrega: Se ofrece una reducción del plazo de entrega sobre el establecido en el pliego de 15 días (el máximo permitido).**

- **ampliación garantía Se ofrece una ampliación del plazo de garantía sobre el establecido en el pliego en 6 años (el máximo permitido).**

**SEGUNDO.** Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- **precio propuesto por el adjudicatario: 45.172,65 Euros más 9.486,00 euros de iva , TOTAL: 54.659,00 Euros.**

- **Plazo de entrega: Se ofrece una reducción del plazo de entrega sobre el establecido en el pliego de 15 días (el máximo permitido).**

- **ampliación garantía Se ofrece una ampliación del plazo de garantía sobre el establecido en el pliego en 6 años (el máximo permitido).**

- **Se ofrece una ampliación del Compromiso de mantenimiento de piezas y modelos sobre el establecido en el pliego en 2 años sobre el plazo de garantía final (el máximo**





permitido).

**TERCERO.** Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a la Alcaldía.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar a **Metalundia, S.L. con CIF B18592139**, adjudicatario, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Ayuntamiento de Almonacid de Zorita.

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Almonacid de Zorita, a 25 de Septiembre de 2024.

Ante mí,  
La Secretaria- Interventora,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> Mercedes Baena Rodríguez.

El Alcalde,  
Fdo.: D. José Miguel López Aguirre.

**Documento firmado electrónicamente al margen.**

